ACTA DE JUSTIFICACIÓN MODIFICATORIO 01 (PRORROGA EN PLAZO) AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 2026 03 0251 DEL 30 DE ENERO DE 2026, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL CESAR, NIT. N° 892.399.999-1 Y HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ E.S.E., IDENTIFICADO CON NIT 892399994-5.

En la ciudad de Valledupar, Cesar, a los veintiocho (28) días del mes de abril de 2026, ROSA MARIA CERCHAR SARMIENTO, en su condición de supervisora del Contrato Interadministrativo N° **2026 03 0251 DEL 30 DE ENERO DE 2026**, por expresa delegación según consta mediante oficio de fecha 03 de febrero de 2026, establece la viabilidad y justificación de prorrogar el plazo del Contrato Interadministrativo N° **2026 03 0251 DEL 30 DE ENERO DE 2026**, fundamentado en la necesidad del Departamento del Cesar-Secretaria de Salud en dar cumplimiento a sus obligaciones constitucionales y legales, cuyo objeto consiste **DESARROLLAR UNA (1) ESTRATEGIA DE CUALIFICACIÓN DE LAS CAPACIDADES DE LA RED PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD PRIORIZADA, PARA EL MEJORAMIENTO DE COMPETENCIAS INSTITUCIONALES EN EL ABORDAJE INTEGRAL DEL BINOMIO MADRE E HIJO Y GESTIÓN DEL RIESGO EN EMERGENCIAS OBSTÉTRICAS E IVE ENFERMEDADES EMERGENTES REEMERGENTES Y DESATENDIDAS (IRA-EDA), DESNUTRICIÓN AGUDA MODERADA Y SEVERA EN MENORES DE 5 AÑOS, TRASTORNOS DE SALUD MENTAL EN EL MARCO DE LA INICIATIVA HOSPITAL PADRINO.**

IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO

MODALIDAD DE SELECCIÓN:	**CONTRATACIÓN DIRECTA**
TIPO DE CONTRATO:	**CONTRATO INTERADMINISTRATIVO**
PROCESO N°	**CDO-SSA-0001-2026**
CONTRATO Nº.	**2026 03 0251 DEL 30 DE ENERO DE 2026**
CONTRATISTA:	**HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ E.S.E.**
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	**NIT 892399994-5**
REPRESENTANTE LEGAL:	**ANSELMO JOSE HOYOS FRANCO, identificado con Cédula de Ciudadanía 8.631.184 Expedida en Sabanalarga**
CONTRATANTE:	**DEPARTAMENTO DEL CESAR**
OBJETO:	**DESARROLLAR UNA (1) ESTRATEGIA DE CUALIFICACIÓN DE LAS CAPACIDADES DE LA RED PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD PRIORIZADA, PARA EL MEJORAMIENTO DE COMPETENCIAS INSTITUCIONALES EN EL ABORDAJE INTEGRAL DEL BINOMIO MADRE E HIJO Y GESTIÓN DEL RIESGO EN EMERGENCIAS OBSTÉTRICAS E IVE ENFERMEDADES EMERGENTES REEMERGENTES Y DESATENDIDAS (IRA-EDA), DESNUTRICIÓN AGUDA MODERADA Y SEVERA EN MENORES DE 5 AÑOS, TRASTORNOS DE SALUD MENTAL EN EL MARCO DE LA INICIATIVA HOSPITAL PADRINO**
VALOR DEL CONTRATO:	**SETECIENTOS MILLONES DE PESOS ($700.000.000,00) Mcte.**
PLAZO INICIAL:	**TRES (03) MESES.**
PLAZO ADICIONAL:	**UN (01) MES Y VEINTITRES (23) DÍAS CALENDARIO**
PLAZO TOTAL:	**CUATRO (04) MESES Y VEINTITRES (23) DÍAS CALENDARIO.**
FECHA DE INICIO:	**03 DE FEBRERO DE 2026**
FECHA DE TERMINACIÓN CONTRATO INICIAL:	**02 DE MAYO DE 2026**
FECHA DE TERMINACIÓN PRORROGA:	**25 DE JUNIO DE 2026**

ACTA DE JUSTIFICACIÓN MODIFICATORIO 01 (PRORROGA EN PLAZO) AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 2026 03 0251 DEL 30 DE ENERO DE 2026, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL CESAR, NIT. N° 892.399.999-1 Y HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ E.S.E., IDENTIFICADO CON NIT 892399994-5.

LUGAR DE EJECUCION INICIAL	**Las obligaciones previstas en el Contrato se ejecutarán en el Área urbana de los Municipios priorizados: Valledupar, Pueblo Bello, Bosconia, El Copey, El Paso, Astrea, Chimichagua, La Paz, San Diego, Becerril, Agustin Codazzi, Manaure, La Jagua de Ibirico, Chiriguaná, Curumaní, Pailitas, Pelaya, Tamalameque, Aguachica, Gamarra, San Martin, San Alberto, Del Departamento del Cesar.**

I. ANTECEDENTES

El Departamento del Cesar- secretaria de Salud Departamental, celebró con **HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ E.S.E.,** representada legalmente por ANSELMO JOSE HOYOS FRANCO, identificado con Cédula de Ciudadanía 8.631.184 Expedida en Sabanalarga**,** el Contrato Interadministrativo **N° 2026 03 0251 DEL 30 DE ENERO DE 2026,** cuyo objeto es **DESARROLLAR UNA (1) ESTRATEGIA DE CUALIFICACIÓN DE LAS CAPACIDADES DE LA RED PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD PRIORIZADA, PARA EL MEJORAMIENTO DE COMPETENCIAS INSTITUCIONALES EN EL ABORDAJE INTEGRAL DEL BINOMIO MADRE E HIJO Y GESTIÓN DEL RIESGO EN EMERGENCIAS OBSTÉTRICAS E IVE ENFERMEDADES EMERGENTES REEMERGENTES Y DESATENDIDAS (IRA-EDA), DESNUTRICIÓN AGUDA MODERADA Y SEVERA EN MENORES DE 5 AÑOS, TRASTORNOS DE SALUD MENTAL EN EL MARCO DE LA INICIATIVA HOSPITAL PADRINO.**

El valor del presente contrato se encuentra en la suma de **SETECIENTOS MILLONES DE PESOS ($700.000.000,00) Mcte.**

El plazo de ejecución estipulado en el Contrato Interadministrativo N° 2026 03 0251 DEL 30 DE ENERO DE 2026, es de **TRES (03) MESES,** el cual se encuentra vigente, contado a partir de la suscripción del Acta de Inicio de Actividades de fecha **03 DE FEBRERO DE 2026**, con fecha de 02 DE MAYO DE 2026**.**

II. JUSTIFICACIÓN EN QUE SE FUNDAMENTA LA NECESIDAD DE PRORROGAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Que mediante oficio de fecha 28 de abril de 2026, el contratista HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ E.S.E. solicitó prórroga al plazo de ejecución del Contrato Interadministrativo N° 2026 03 0251 del 30 de enero de 2026, hasta el veinticinco (25) de junio de la presente anualidad, debidamente justificada con fundamento en los tiempos asociados a la gestión, armonización e incorporación presupuestal interna de la E.S.E. y su incidencia en la contratación del talento humano e insumos operativos; así mismo, en las actividades retrasadas por las condiciones operativas derivadas de la Semana Santa y el impacto logístico del Festival de la Leyenda Vallenata. En dicho contexto, el contratista realizó un cálculo del tiempo de afectación del cronograma, el cual sustenta de manera técnica el plazo de prórroga solicitado.

Que en atención a la solicitud realizada por el proveedor, y teniendo en cuenta que, en el marco de la Resolución 1597 de 2025 según lo mencionado en el artículo 9 en relación con los procesos transversales de la Gestión en Salud Pública, las entidades territoriales de los órdenes departamental, distrital y municipal deben liderar la implementación de la gestión en salud pública en el ámbito de su jurisdicción, a través del fortalecimiento y desarrollo de capacidades del talento humano, lo cual conlleva la consolidación de espacios para la identificación, análisis y comprensión de las necesidades y potencialidades en salud de acuerdo con las particularidades poblacionales y territoriales, así como el establecimiento de mecanismos para la generación y difusión del conocimiento asegurando la integración de fuentes de información cuantitativas y cualitativas y promoviendo la investigación en

ACTA DE JUSTIFICACIÓN MODIFICATORIO 01 (PRORROGA EN PLAZO) AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 2026 03 0251 DEL 30 DE ENERO DE 2026, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL CESAR, NIT. N° 892.399.999-1 Y HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ E.S.E., IDENTIFICADO CON NIT 892399994-5.

salud pública; así mismo, el desarrollo de capacidades mediante el cual las personas, las organizaciones y la sociedad, obtienen, fortalecen y mantienen conocimientos, aptitudes, actitudes, habilidades y condiciones necesarias para establecer y alcanzar sus propios objetivos de desarrollo, a partir del reconocimiento de sus necesidades, capacidades, oportunidades y, en respeto a la autonomía y la función descentralizada local.

Por lo anterior, y en aras de la continuidad en el cumplimiento de las funciones y competencias de la Secretaría de Salud del Departamento del Cesar, la Supervisora del presente contrato, de acuerdo a los principios contractuales y de la función pública considera viable prorrogar el plazo de ejecución del presente contrato, teniendo en cuenta los argumentos expresados, y en ese sentido continuar con la ejecución de los compromisos adquiridos en el Contrato Interadministrativo N° **2026 03 0251 DEL 30 DE ENERO DE 2026.**

De igual manera la prórroga del Plazo, da lugar a que el contratista modifique las garantías exigidas en el contrato inicial en lo referente a la vigencia.

Hacen parte integral de la presente acta: 1. Solicitud de prórroga del plazo contrato 2026 03 0251 y sus respectivos anexos (Acta 002 de fecha 25 de febrero, cronograma operativo ajustado, relación de actividades ejecutadas, programación de actividades pendientes abril, mayo y junio).

Atentamente,

ROSA MARIA CERCHAR SARMIENTO
Supervisora designada

Proyectó:	Rosa María Cerchar Sarmiento – Líder de Salud Pública- secretaria de Salud Departamento del Cesar.	
Revisó:	Lisbeth Gaitán - Contratista profesional especializado oficina de Salud Pública - Secretaría de Salud Departamento del Cesar	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento, cuyo contenido se encuentra ajustado a las disposiciones legales vigentes, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		